



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2022-AL/MDP

Pucusana, 03 de noviembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO: El Informe Circular N° 049-2022-SGRH-GAF/MDP de fecha 26 de setiembre de 2022 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 336-2022-SGRH-GAF/MDP de fecha 10 de octubre de 2022 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 092-2022-GAF/MDP de fecha 27 de octubre de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorandum N° 735-2022-GM/MDP de fecha 28 de octubre de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 201-2022-GAJ-MDP de fecha 28 de octubre de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 740-2022-GM/MDP de fecha 02 de noviembre de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula que: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen".

Que, el literal d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que: "Son derechos de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos".

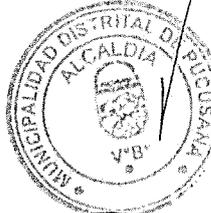
Que, el artículo 102° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones, cuando corresponda".

Que, el artículo 103° del Reglamento antes citado predispone que: "Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación".



Pucusana
VUELVE A CRECER

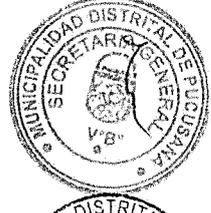
ALCALDIA



Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713, Norma que consolida la Legislación sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, dispone que: *"El trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios"*. Asimismo, el artículo 11° establece que: *"El año de labor exigido se computará desde la fecha en que el trabajador ingresó al servicio del empleador o desde la fecha que el empleador determine, si compensa la tracción de servicios correspondiente"*.



Que, el artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, regula que: *"El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales"*. Aunado a ello, el numeral 8.3 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que: *La oportunidad del descanso físico es determinada por las partes. De no producirse acuerdo la determina la entidad contratante*.



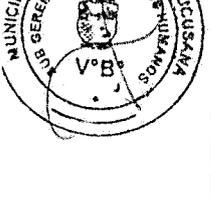
Que, mediante Informe Circular N° 049-2022-SGRH-GAF/MDP de fecha 26 de setiembre de 2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicitada a todas las Gerencias y Sub Gerencias, remitir la PROGRAMACIÓN DE VACACIONES – PERIODO 2023, del personal a su cargo bajo Régimen Laboral N° 276, Régimen Laboral N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057 (CAS).



Que, mediante Informe N° 336-2022-SGRH-GAF/MDP de fecha 10 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos en base a la información recabada, propone la aprobación del ROL DE VACACIONES - PERIODO 2023 del personal que labora en la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo el alcance de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057.



Que, mediante Informe N° 092-2022-GAF/MDP de fecha 27 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo lo propuesto por parte de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, por lo que, solicita que se prosiga con el trámite para la aprobación del ROL DE VACACIONES - PERIODO 2023 del personal que labora en la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo el alcance de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Que, mediante Memorándum N° 735-2022-GM/MDP de fecha 28 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se emita la opinión legal respecto a la aprobación del Rol de Vacaciones – Periodo 2023 del personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, mediante Informe Legal N° 201-2022-GAJ-MDP de fecha 28 de octubre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que legalmente es procedente la aprobación de Rol de Vacaciones - Periodo 2023 del personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, ya que se enmarca en lo previsto por la normatividad de la materia.

Que, mediante Memorándum N° 740-2022-GM/MDP de fecha 02 de noviembre de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el Rol de Vacaciones – Periodo 2023 del Personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en base a los informes sustentatorios de carácter técnico y legal que obran en el expediente administrativo.



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL ROL DE VACACIONES – PERIODO 2023 DEL PERSONAL, EMPLEADOS NOMBRADOS (D.L. N° 276), OBREROS PERMANENTES (D.L. N° 728) Y CAS (D.L. N° 1057), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, conforme se detalla en el Anexo adjunto de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas en el ámbito de su competencia funcional, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Lidia América Carrillo Veliz
Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa



ROL DE VACACIONES PERIODO 2023- CAS OPERATIVO DL N°1057

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	CABRERA AMASIFUEN JORGE ROLANDO	DL. N° 1057	Noviembre
02	CHAVEZ INGA MARIA DEL PILAR	DL. N° 1057	Noviembre
03	CHUMPITAZ SANCHEZ PAULA EMILIA	DL. N° 1057	Noviembre
04	GUTIERREZ CORONEL BROSLY	DL. N° 1057	Noviembre
05	ILLATOPA PEREZ PENADILLO LIDIA	DL. N° 1057	Noviembre
06	LIRA CONDOR LUIS ALBERTO	DL. N° 1057	Noviembre
07	MOLINA CRUCES MILUSCA DAZA	DL. N° 1057	Noviembre
08	PEÑA ROMAN DIGNA DORA	DL. N° 1057	Noviembre
09	VARGAS JULCA VICTORIA LUISA	DL. N° 1057	Noviembre

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	CAMPOS REYES TEOFILA	DL. N° 1057	Diciembre
02	CHOGAS OCHOA FAUSTO	DL. N° 1057	Diciembre
03	GARCIA FRANCELINO ROSALVINA	DL. N° 1057	Diciembre
04	HERNANDEZ CORDERO ANA LUISA	DL. N° 1057	Diciembre
05	LAZO ESPINOZA EVA EDITH	DL. N° 1057	Diciembre
06	MANCO CAYCHO YANNELL CAROLINA	DL. N° 1057	Diciembre
07	OLIVA TORRES LUIS CLEMENTE	DL. N° 1057	Diciembre
08	SANCHEZ HUAMANI YULIANA	DL. N° 1057	Diciembre
09	TUMAY SALVATIERRA MARIA MATILDE	DL. N° 1057	Diciembre
10	VIVANCO EURIBE JUAN ALBERTO	DL. N° 1057	Diciembre



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PUCUSANA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SUB-GERENCIA DE
RECURSOS HUMANOS

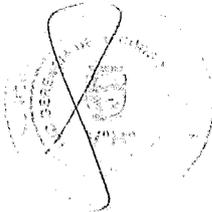
ROL DE VACACIONES PERIODO 2023- EMPLEADOS PERMANENTES DL N°276

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	MAX DE QUISNAY PINTO YUGRA	D.L. N° 276	Junio

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	CARRILLO RAMIREZ MANUEL CARLOS	D.L. N° 276	Junio

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	YVETTE ESPINOZA VARA	D.L. N° 276	Julio

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	RUEDA LLAYA GLORIA MILAGRO	D.L. N° 276	Octubre





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PUCUSANA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SUB GERENCIA DE
RECURSOS HUMANOS

ROL DE VACACIONES PERIODO 2023- OBREROS DL N°728

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	HUAPAYA BRUNO JOSE LUIS	D.L.N°728	Mayo
2	ROCCA AYTE AQUILINA	D.L.N°728	Mayo
3	VIGNATE CARDENAS PAOLA PATRICIA	D.L.N°728	Mayo

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	CARRILLO RAMIREZ ANA MARIA	D.L.N°728	Junio
2	CHOGAS ROMERO FAUSTO	D.L.N°728	Junio
3	CULA LUNAREJO VIOLETA MARCELINA	D.L.N°728	Junio
4	DIONICIO LUCAS FLORENTINA	D.L.N°728	Junio
5	ESPINOZA FARFAN MARIBEL YUBANA	D.L.N°728	Junio
6	SANTANA MORAN JOSE ALEJANDRO	D.L.N°728	Junio
	TUCTO PILCO ALICIA	D.L.N°728	Junio

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	HUACACHE TAQUIRI MERCEDES PATRICIA	D.L.N°728	Agosto
2	JULCAMANYAN BALTAZAR ELVIRA	D.L.N°728	Agosto
3	LIMAYLLA ROJAS MIRTHA MARISOL	D.L.N°728	Agosto
4	QUINTO ROJAS DEMETRIO	D.L.N°728	Agosto
5	RAMOS FINQUIN RONALD ROGER	D.L.N°728	Agosto
6	ZAVALETA ACUÑA LUZ MARIA DEL PILAR	D.L.N°728	Agosto

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	CASTILLO NAVARRO ANGEL EMILIO	D.L.N°728	Setiembre
2	GRANDA ESTELA GLORIA MARIA CECILIA	D.L.N°728	Setiembre
3	HUACCACHI HERRERA CARMEN SONIA	D.L.N°728	Setiembre
4	PEREZ MARIÑO MILAGROS ELIZABETH	D.L.N°728	Setiembre
5	RODRIGUEZ NACIMIENTO JULIO	D.L.N°728	Setiembre



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

SUB GERENCIA DE
RECURSOS HUMANOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	AYCAYA ALCAHUAMAN NANCY SOLEDAD	D.L.N°728	Octubre
2	CHACON HUAPAYA ALDO VICTOR	D.L.N°728	Octubre
3	NAVARRO GUTIERREZ JUAN GABRIEL	D.L.N°728	Octubre
4	RASHUAMAN ARHUIS SUSANA	D.L.N°728	Octubre
5	GERRERO AMESQUITA JOSE ANDRES	D.L.N°728	Octubre
6	MELO GUTIERREZ ELISA	D.L.N°728	Octubre
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	CAJA MEJIA MARTHA ELENA	D.L.N°728	Noviembre
2	GONZALES ROJAS MAGALI GIOVANA	D.L.N°728	Noviembre
3	PADILLA LEON GLADYS LEON	D.L.N°728	Noviembre
4	ZEVALLOS MONTECINOS MARGARITA	D.L.N°728	Noviembre
5	SÁNCHEZ SÁNCHEZ LEONARDO FRANCISCO	D. Leg. N°728	Noviembre



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

SUB GERENCIA DE
RECURSOS HUMANOS

ROL DE VACACIONES PERIODO 2023- CAS ADMINISTRATIVO DL N°1057

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	JESICA QUIROZ VARGAS	DL. N° 1057	8 al 14 de Febrero

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	BRENDA TORRES SAMAR	DL. N° 1057	Marzo

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	JESICA QUIROZ VARGAS	DL. N° 1057	10 al 16 de Abril

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	DERLI ANTONIO HUAMANI YAMACACHO	DL. N° 1057	Junio

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	JESICA QUIROZ VARGAS	DL. N° 1057	21 al 27 de Agosto

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	JESICA QUIROZ VARGAS	DL. N° 1057	11 al 19 de Setiembre

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	MAYRA ALEJANDRA LAGUNA VELARDE	DL. N° 1057	Noviembre

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	SHANDELL YERISHANA CHAMPAC FRANCIA	DL. N° 1057	Noviembre

